



PARA SEGUIR EL CAMINO DE LA RECONCILIACION
Cumplimiento de las Recomendaciones de la Comisión de la Verdad y
Reconciliación
Noviembre 2007

DIFUSION DEL INFORME FINAL

Recomendación CVR	Acciones	Pendientes
<p>Difusión del IF en el espacio educativo</p>		<p>Difusión masiva del IF en diversos medios y programas educativos nacionales y de más gobiernos regionales.</p> <p>Traducción del IF al quechua, al inglés y a otros idiomas.</p> <p>Actualización de la página web de la CVR con la versión impresa del IF.</p>
<p>Difusión del IF en el ámbito público</p>	<p>Continúa exposición permanente de la muestra <i>Yuyanapaq</i> en el sexto piso del Museo de la Nación.</p>	<p>Creación de oficinas descentralizadas del Centro de Información en las regiones más afectadas por la violencia, para que la población pueda acceder con mayor facilidad a los documentos.</p> <p>Reedición del libro <i>Yuyanapaq</i>.</p>

INSTITUCIONES DE EMERGENCIA PARA LA RECONCILIACION

Recomendación CVR	Acciones	Pendientes
Grupo de Trabajo Interinstitucional		Elaboración de un plan de implementación de todas las recomendaciones de la CVR.
CMAN - Consejo Nacional de Reconciliación		Creación de un único ente que centralice las acciones del gobierno central para la elaboración de una política pública de reconciliación, contando con los recursos y facultades necesarias. Derogación de la Ley N° 25237 y del Decreto Legislativo N° 652, normas que regulan el Consejo por la Paz.
Instancias Regionales		Articulación de estas instancias regionales con la CMAN y con el PIR nacional. Ampliación del ámbito de las instancias regionales más allá del tema de las reparaciones.

JUSTICIA Y JUDICIALIZACION

Recomendación CVR	Avances	Pendientes
<p>Procesamiento casos CVR</p>	<p>Caso Fujimori Fiscalía acusa a Fujimori por homicidio calificado, secuestro y lesiones graves, solicitando 30 años de prisión. Proceso se iniciará el 10 de diciembre. (11.2007)</p> <p>Caso Chuschi Corte Suprema confirma condena a autores de desaparición forzada de tres pobladores de localidad ayacuchana en 1991. (12.11.2007)</p> <p>Caso Indalecio Pomamanta Sala Penal Nacional inicia juicio oral a 5 miembros de la Marina de Guerra por asesinato de poblador de Ucayali en 1995. Fiscal pide 25 años de prisión. (13.11.2007)</p> <p>Caso La Cantuta Se detiene a general Luis Pérez Documet, comprendido como acusado de ser autor intelectual de este crimen (13.11.2007)</p>	<p>Definición de un esquema de justicia militar compatible con los principios constitucionales que rigen la administración de justicia.</p> <p>Mayor celeridad en los procesos de casos presentados por la CVR.</p> <p>Exclusividad de la competencia de la Sala Penal Nacional para casos de derechos humanos.</p> <p>Establecimiento de programas de capacitación sistemática en materia penal y de Derecho Internacional de los Derechos Humanos.</p> <p>Seguimiento a la Resolución de la Fiscalía de la Nación sobre los procesos por violaciones a los derechos humanos.</p> <p>El Ministerio de Defensa deberá prestar información sobre los casos de violaciones a los derechos humanos conocidos por el PJ y el MP. Asimismo, deberá supervisar que los miembros de las Fuerzas Armadas cumplan con las resoluciones judiciales.</p> <p>Establecimiento de un programa de protección a testigos.</p> <p>Reestructuración del sistema de defensa de oficio.</p> <p>Implementación de un sistema de seguridad para los jueces que conozcan casos de terrorismo y violaciones a los derechos humanos.</p> <p>Derogación del Decreto Supremo N° 061-2006-PCM</p>

<p>Plan de Investigaciones Antropológico - Forenses</p>		<p>Implementación del Plan de Investigaciones Antropológico Forenses planteado por la CVR.</p> <p>Incorporación del Protocolo de Minesota como marco legal de intervenciones.</p> <p>Otorgamiento de fondos y condiciones logísticas necesarias para las investigaciones.</p>
---	--	---

PLAN INTEGRAL DE REPARACIONES

Recomendación CVR	Acciones	Pendientes
Reparaciones Simbólicas		<p>Declaratoria del 28 de agosto como el Día de Homenaje a todas las Víctimas de la Violencia.</p> <p>Inicio de la aplicación del Programa de Reparaciones Simbólicas tal como lo indica el Reglamento del PIR.</p>
Reparaciones en Salud		<p>Inicio de la aplicación del Programa de Reparaciones en Salud tal como lo indica el Reglamento del PIR.</p>
Reparaciones en Educación		<p>Inicio de la aplicación del Programa de Reparaciones en Educación, tal como lo indica el Reglamento del PIR.</p> <p>Incorporación de contenidos, conclusiones y recomendaciones del IF CVR en el currículo educativo nacional y en cada región del país.</p>
Reparaciones en Vivienda		<p>Inicio de la aplicación del Promoción y Facilitación al Acceso Habitacional tal como lo indica el Reglamento del PIR.</p>
Reparaciones Colectivas		<p>Inicio de la aplicación del Programa de Reparaciones Colectivas tal como lo indica el Reglamento del PIR.</p>

Recomendación CVR	Acciones	Pendientes
Reparaciones Económicas		<p>Modificación del Reglamento del PIR para incorporar como beneficiarios de las reparaciones económicas a las personas inocentes que sufrieron prisión y a las víctimas de otros crímenes sexuales distintos a la violación.</p> <p>Constitución de Comisión Técnica Multisectorial para establecer criterios de determinación de montos, procedimientos y modalidades de pago.</p> <p>180 días luego de la Constitución de Comisión Técnica Multisectorial: Entrega de Informe Técnico al Ministerio de Justicia.</p> <p>6 de julio de 2008: fin de la determinación e identificación de los beneficiarios del Programa de Reparaciones Económicas.</p>
Restitución de Derechos Ciudadanos		<p>Inicio de la aplicación del Programa de Restitución de Derechos Ciudadanos tal como lo indica el Reglamento del PIR.</p>

REFORMAS INSTITUCIONALES

Recomendación CVR	Acciones	Pendientes
<p>Presencia del Estado y Autoridad Democrática.</p>		<p>Modificación de la legislación sobre rondas y comités de autodefensa para fortalecer su funcionamiento.</p> <p>Creación de la Policía Rural, sobre la base de los mejores elementos de los comités de autodefensa.</p> <p>Adopción de medidas de fortalecimiento de la justicia de paz, sin desnaturalizar su labor</p> <p>Incremento del número y recursos de los Consultorios Jurídicos Populares.</p> <p>Adopción de la totalidad de las recomendaciones de la CVR en el Acuerdo Nacional y elaboración de la matriz de la Trigésima Política de Estado.</p> <p>Incorporación por parte de la totalidad de gobiernos regionales - en especial, de las zonas más afectadas por la violencia - de las recomendaciones de la CVR.</p> <p>Adopción de planes de ordenamiento territorial para la resolución de conflictos territoriales.</p> <p>Modificación de la Ley de Partidos Políticos para mejorar los mecanismos de democracia interna y transparencia, así como para implementar la imposición de sanciones a las vulneraciones de las disposiciones de la Ley.</p> <p>Adopción de medidas para el reconocimiento e integración de los pueblos indígenas y sus comunidades en el marco jurídico nacional.</p> <p>Implementación del Plan Nacional de la Juventud.</p>

REFORMAS INSTITUCIONALES

Recomendación CVR	Acciones	Pendientes
<p>Defensa Nacional y Orden Interno</p>	<p>Ley N° 29131: Ley del Régimen Disciplinario de las Fuerzas Armadas. La norma busca prevenir y regular las infracciones de carácter disciplinario, aunque recibe algunas críticas por considerarse que puede limitar en exceso derechos fundamentales. (09.11.2007)</p> <p>Se rechaza proyecto de Ley que reglamenta uso de la fuerza por parte de las Fuerzas Armadas en situaciones de control de orden interno (11.2007)</p>	<p>Discusión y aprobación de reformas constitucionales sobre temas de defensa nacional y orden interno.</p> <p>Política antisubversiva que respete los derechos humanos y permita la derrota de los remanentes de Sendero Luminoso.</p> <p>Repotenciación de los comisionados de paz y desarrollo.</p> <p>Mayores esfuerzos y recursos para la reforma de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional.</p> <p>Modificar el Libro Blanco de la Defensa Nacional para desarrollar las recomendaciones de la CVR.</p> <p>Implementación de una política de defensa basada en objetivos y amenazas reales a la seguridad nacional.</p> <p>Implementación de la Ley y el Reglamento del Sistema Nacional de Inteligencia.</p> <p>Derogación de la Ley N° 24150 y del Decreto Legislativo N° 749 e implementación de un nuevo marco normativo sobre estados de excepción.</p> <p>Derogación de la Ley N° 28222, que permite a las Fuerzas Armadas intervenir frente a acciones terroristas, incluso cuando no existan estados de excepción.</p> <p>Aprobación de las Leyes de Ascensos y de Situación del Personal Auxiliar de las Fuerzas Armadas.</p> <p>Modificación de la Ley Orgánica de la Policía Nacional, la Ley Orgánica del Ministerio del Interior y la Ley de Situación Policial, para implementar la reforma policial.</p>

		<p>Creación de la Defensoría Militar.</p> <p>Incorporación del Código de Ética de las Fuerzas Armadas.</p> <p>Evitar la reimplantación del curso de Instrucción Pre Militar y del Servicio Militar Obligatorio.</p> <p>Más universidades deberán establecer programas de capacitación para civiles en materia de seguridad.</p> <p>Proceso de reforma administrativa del Ministerio de Defensa</p>
--	--	--

REFORMAS INSTITUCIONALES

Recomendación CVR	Acciones	Pendientes
<p>Sistema de Justicia</p>	<p>Se aprueba proyecto de Ley sobre Justicia Militar, el cual no respeta parámetros indicados por el Tribunal Constitucional sobre regulación de este fuero excepcional (15.11.2007)</p>	<p>Implementación de las recomendaciones de la CERIAJUS.</p> <p>Completar la adecuación de la legislación penal al Estatuto de la Corte Penal Internacional.</p> <p>Derogación de la Ley N° 28665, Ley de Organización y Funciones de la Justicia Militar, y del Decreto Legislativo N° 961, Código de Justicia Militar Policial,</p> <p>Legislación sobre justicia militar que contemple los criterios señalados por el Tribunal Constitucional.</p> <p>Implementación del Código Procesal Penal en otros distritos judiciales del país.</p> <p>Mejora de los mecanismos para la selección, nombramiento y ratificación de magistrados.</p> <p>Modificación constitucional para precisar el estatus de los tratados de derechos humanos.</p> <p>Establecimiento de jueces de ejecución penitenciaria.</p> <p>Mejora de las condiciones de la población penal en términos de acceso a servicios básicos (alimentación y salud)</p>

REFORMAS INSTITUCIONALES

Recomendación CVR	Acciones	Pendientes
Educación		<p>Implementación de un plan nacional de educación en cultura de paz y derechos humanos.</p> <p>Modificar los planes de estudio, en especial en los cursos de formación general y humanística y de formación científica.</p> <p>Promoción de una educación que integre la diversidad étnico - cultural del país.</p> <p>Reforzar instancias de participación y democratización de la escuela.</p> <p>Impulso de un plan de alfabetización con prioridad para la mujer adolescente y adulta de zonas rurales.</p> <p>Mejora de la educación rural.</p>